SENADO DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES

PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDENCIA: señora vicegobernadora, Verónica Magario

SECRETARIAS:

Administrativa: contador Roberto Feletti.

Legislativa: señor Luis Rolando Lata.

Senadores/as Presentes

Ahumada, Aldana Julieta
Allan, Juan Pablo
Bagnato, Francisco Jorge
Ballesteros Maggi, Facundo
Barcia, María Florencia
Beccar Varela, Felicitas
Blanco, Leonardo Eduardo
Bozzano, Gervasio
Carca, Elisa Beatriz
Cellillo, Luis Alejandro
Costa, Roberto Raúl
Defunchio, María Elena
Delmonte, Flavia
Demaría, Gabriela
Devalle, Ana Gladis
de Durañona y Vedia, F.
De Leo, José Andrés
Durán, Ayelén
Egger, Lucrecia Elisa
Feliú, Marcelo Enrique
Fernández Farquharson, Owen
Fiorini, Juan Carlos
Fiorini, Lucas
Fisher, Alfredo Rubén
Geloso, Ana Laura
González Santalla, Emanuel S.
Goris, Magdalena María
Lanaro, Walter Daniel
Lasala Reparaz, Emiliano
Máspoli, Agustín
Pallares, José Luis
Petrovich, María Lorena
Plaini, Francisco Omar
Propato, Agustina Lucrecia
Reich, Daniela Elizabeth
Reigada, María
Rucci, Claudia Mónica
Santarelli, Adrián Carlos
Soos, Gustavo
Tapia, Gabino Mario
Tironi, Carolina Isabel
Traverso, Gustavo Tomás
Vivona, Luis Omar

Senadores/as ausentes sin aviso
Hirtz, David Abel
Moirano, Nidia Alicia

Con licencia extraordinaria:
García, María Teresa

Sra. PRESIDENTA.-Corresponde considerar sobre tablas el expediente F-854/19-20.

Sr. SECRETARIO (Lata).- Senadores y diputados presentan autoconvocatoria a sesiones extraordinarias 19/20.

Sra. PRESIDENTA.-En consideración el proyecto en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobado por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA.- Se comunicará al Poder Ejecutivo.

-8-
LEY DE MINISTERIOS

Sra. PRESIDENTA.-Corresponde considerar sobre tablas el expediente A-4/19-20.

Sr. SECRETARIO (Lata).- Proyecto de ley estableciendo nueva Ley de Ministerios, derogando la ley 14.989 (Ver punto Nº 1 del Apéndice).

Sra. PRESIDENTA.-Tiene la palabra el señor senador Bozzano.

Sr. BOZZANO.- Señora presidenta: solicito que el Cuerpo se constituya en comisión a efectos de emitir despacho.

Sra. PRESIDENTA.- Si hay asentimiento, así se hará, señor senador.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Asentimiento.

Sra. PRESIDENTA.- Queda el Cuerpo constituido en comisión.
Tiene la palabra el señor senador Bozzano.

Sr. BOZZANO.- Señora presidenta: habiendo producido despacho el Cuerpo constituido en comisión, solicito se levante la misma y se continúe con la sesión.

Sra. PRESIDENTA.-Si hay asentimiento, así se hará, señor senador.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Asentimiento.

Sra. PRESIDENTA.-En consideración el proyecto en general, conforme el despacho del Cuerpo en comisión.
Tiene la palabra el señor senador Bozzano.

Sr. BOZZANO.- Señora presidenta: simplemente, antes de pasar a la votación quería pedir que por nuestro bloque haga referencia al proyecto el señor senador Durañona.

Sra. PRESIDENTA.-Tiene la palabra el señor senador Durañona.

Sr. DURAÑONA.- Señora presidenta: quiero agradecer al senador Bozzano, presidente de nuestro bloque, Frente de Todos, por darme en esta oportunidad el honor de poder en esta primera sesión extraordinaria, el mismo día que asumieron nuestro gobernador y nuestra vicegobernadora, presentar y defender este importante y trascendente proyecto de Ley de Ministerios.

Pero antes me permito aprovechar la oportunidad para desearle a la señora presidenta, la vicegobernadora, el mayor de los éxitos al frente de esta Cámara.

Compartimos durante mucho tiempo la gestión municipal; su gestión al frente de la Federación Argentina de Municipios, que siempre han sido muy destacadas. Y nos va a costar, como ex intendentes, la dinámica legislativa, pero, como muy bien dijo hoy nuestro gobernador, Axel Kicillof, es fundamental para la provincia de Buenos Aires que podamos trabajar en el desarrollo y modernización legislativa.

Tenemos todavía en nuestra Provincia instituciones de la época de la colonia, que rigen la convivencia dentro de nuestro territorio.

Y, como también dijo nuestro gobernador, para que deje de decirse que tenemos una Provincia inviable, uno de los ejes centrales tiene que ver con el consenso que podamos lograr en este Cuerpo para hacer una profunda reforma legislativa, donde, por supuesto, muchos de nosotros, que venimos del interior, vamos a defender muy profundamente la importancia de los gobiernos locales, la importancia de los municipios y la proximidad con los ciudadanos y las ciudadanas, la implementación de políticas desde el territorio, con la proximidad que los intendentes e intendentas tienen con sus ciudadanos y ciudadanas, principalmente, en lo que tiene que ver con transporte, el acceso a los alimentos, acceso a derechos, o acceso a la vivienda.

Para eso, es vital que discutamos antes que nada y le demos las herramientas a nuestro gobernador para poder tener un equipo que, como manda la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, van a ser sus ministros, sus ministros secretarios y sus secretarios, que van a poder llevar adelante la gestión y la implementación de la legislación vigente y la que nosotros aquí discutamos y podamos producir.

También me permito, y estoy violando el Reglamento, pero pido permiso para correrme un solo instante, porque no puedo dejar de referirme a la señora senadora Teresa García, que va a estar asumiendo como ministra de Gobierno, un área, justamente, fundamental para la relación con los municipios, de dónde venimos muchos de nosotros.

Es realmente determinante la relación del gobierno de la Provincia con los gobiernos locales. Conozco a Teresa, conozco su amor por la Provincia, por la importancia que tiene el interior, nuestro sector productivo, turístico, de desarrollo local, de producción de alimentos y cultura.

Va a ser muy importante toda la experiencia de Teresa en relación con las intendentas y con los intendentes, y además, por su trayectoria en este Cuerpo legislativo, ese enlace entre la Legislatura, el gobierno provincial y los municipios va a ser realmente fundamental.

Así es que no tengo dudas de que va a realizar una excelente gestión. Vamos a estar desde aquí y desde nuestra militancia acompañándote mucho para que sea totalmente exitosa.

Por supuesto, también quiero agradecer a la oposición. En esto estamos también rindiendo homenaje a lo que muchos creemos que es una demanda del pueblo argentino y de la provincia de Buenos Aires: que trabajemos sobre consensos.

Estamos transitando el siglo XXI, y la mejor manera de respetarnos en la diversidad, sin dejar de lado nuestras convicciones y nuestras pertenencias políticas y partidarias, es la búsqueda de consenso y la entrega de las herramientas necesarias a quienes fueron elegidos por el voto popular, para llevar adelante nuestros destinos, tanto a nivel nacional como en la provincia de Buenos Aires.

Así es que valoramos muchísimo –lo digo en nombre de todo nuestro bloque– la velocidad y la buena predisposición para poder reunirnos aquí y tratar de

manera urgente este tema. Y entrando ya en la propia ley…

Sra. PRESIDENTA.- Sí, por favor, señor senador.

Sr. DURAÑONA.- Hay una cuestión que merece ser destacada y reconocida, que tiene que ver con la incorporación del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y de Diversidad Sexual, dentro del grupo de ministerios que va a estar acompañando la gestión de Axel Kicillof, porque son muy pocos los estamentos territoriales, a nivel internacional, que cuentan con la mayor representación en términos ejecutivos para un tema que hoy está en primera plana y como prioritario de todas las agendas de todos los Estados del mundo y de todos los territorios, como es la política de género, la política de la mujer, la política de la igualdad y también de diversidad sexual.

Entonces, realmente me parece muy importante que en la primera sesión en la que nos encontramos los senadores aquí reunidos, estemos cumpliendo con este hito de incorporar dentro de los ministerios del gobierno de la provincia de Buenos Aires el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, logrando algo que es fundamental también para quienes abrazamos la política, que es interpretar las demandas de nuestra ciudadanía.

El movimiento feminista realmente ha sido uno de los movimientos más extraordinarios que se han dado en estos últimos tiempos, y corresponde que nosotros, desde nuestros cargos de autoridad, desde nuestros cargos políticos, lo reconozcamos con todo el presupuesto y con todas las medidas necesarias para que podamos alcanzar definitivamente la igualdad de género y para que se cumplan los derechos de las mujeres y de la diversidad sexual, principalmente para garantizar “Ni una Menos”. Eso como principal dato dentro de este proyecto de ley.

Por supuesto que la Constitución de la provincia de Buenos Aires es muy clara en su capítulo cuarto de la sección quinta, respecto de las atribuciones del Poder Ejecutivo, para designar a sus ministros, por lo que no estamos haciendo más que cumplir con lo que manda la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Hoy algo adelantó nuestro gobernador respecto a una disminución de la cantidad de ministerios, considerando la situación económica en que se encuentra la provincia de Buenos Aires y por supuesto para la optimización de recursos, reuniendo dentro de las mismas carteras distintas funcionalidades, lo cual va a ser realmente trascendente en cada una de ellas.

Para terminar, no quiero dejar de aprovechar la oportunidad para sugerirle a este Cuerpo y también a las autoridades provinciales, entre las distintas temáticas que seguramente vamos a tener la posibilidad de debatir, que volvamos en algún momento a poner el foco en la Ley de Ministerios de la Provincia de Buenos Aires.

Mi experiencia y la de otros compañeros y compañeras colegas al frente de gobiernos locales nos indica que es conveniente, en ámbitos como la regulación del uso de suelo, la regulación de la tierra, tanto para hábitat como para el cumplimiento de la ley 8912, para la regulación de los asentamientos, o para la determinación de la producción en ámbitos rurales, la unificación en una misma área de todas las políticas que tengan que ver con la regulación del uso de suelo. Hoy están presentes en cuatro áreas y organismos diferentes, pero va a ser un lindo debate para que nos demos dentro del ámbito legislativo.

Lo mismo respecto del agua, que es uno de los recursos más valiosos que tenemos en la provincia de Buenos Aires y en la República Argentina. También es muy importante que podamos lograr la unificación en algún momento dentro de un mismo ministerio de todo lo que tiene que ver con las cuestiones que hacen a la hidráulica, al cuidado del recurso, al tratamiento de cómo se utiliza, ya que es parte también de uno de los recursos que la Constitución pone en cabeza de las provincias.

No teniendo mucho más para agregar, agradezco la generosidad del presidente del bloque y agradezco también al bloque opositor por la celeridad y por permitirnos trabajar en la búsqueda de consenso para empezar a poner de pie a la provincia de Buenos Aires.

Sra. PRESIDENTA.-Tiene la palabra el señor senador Costa.

Sr. COSTA.- Señora presidenta: de más está decir que si estuvimos de acuerdo en tratar con tanta celeridad estos temas, es porque tenemos la vocación de aprobarlos, de la misma manera que reconocemos que el artículo 147 de la Constitución es muy claro, por lo que los ministerios se deberán fijar a través de una ley que dicte esta Legislatura.

Por supuesto que es un derecho, una atribución, una necesidad, que le asiste al gobernador electo; de acá es que tenemos este apuro por tratarlo y para darle tranquilidad. Pero es necesario que marquemos algunas cuestiones que es necesario tener en la memoria, porque hay un planteo que se hace, en el artículo 18, que es la modificación del artículo 17 de la ley anterior, en donde se deja la posibilidad de que en el futuro se creen distintas secretarias con el rango de ministerios.

Por supuesto que nosotros hoy vamos a votar afirmativamente, pero creemos que es un exceso de atribuciones delegadas al gobernador, porque eso tiene que figurar en la ley. Después el gobernador tendría -si necesita hacer uso de ese artículo, artículo 18, por el que se podrán conformar secretarias que tendrán el rango de ministerio- que convocar a la Legislatura para que lo apruebe, porque si no sería un exceso de cesión de atribuciones de parte de esta Legislatura hacia el gobernador. Esto lo digo para tener un verdadero cumplimiento del artículo 147 de la Constitución.

Del mismo modo, solamente como una luz que se prende titilante, en el artículo 14 se está suprimiendo el inciso ñ), que casualmente dice que se tendrá que implementar la carrera administrativa de todo el personal, velando por el cumplimiento de las normas vigentes de esa materia.

Ese artículo ñ) no figura, y aquellos que son defensores, militantes y dirigentes de la causa de los trabajadores, saben lo que significa.

Nosotros ponemos una luz; por supuesto, lo vamos a aprobar, marcamos nuestra diferencia, nuestra disidencia, porque estamos convencidos que un gobernador que asume necesita tener sus herramientas y por eso vamos a votar afirmativamente esta ley.

Con respecto a parte de lo que exponía el señor senador preopinante, sobre todas consideraciones que a lo mejor no tenían que ver al tema, pero que son necesarias plantearlas, el tratamiento, el cuidado de la ley 8912, va a estar en el Ministerio de Gobierno. ¿No es así, Teresa? Así es que no nos hagamos problema, que la ley 8912 está en buenas manos.

Sra. PRESIDENTA.-Tiene la palabra el señor senador Bozzano.

Sr. BOZZANO.- Señora presidente: sin entrar en polémicas, creo que no era el número del artículo. El senador habló del artículo 17 y del 18, pero creo que eso es de la Secretaría General.

Sr. COSTA.- Después del párrafo de la Secretaría General, dice que en caso de necesidad lo podrán crear; me puedo equivocar.

Sr. BOZZANO.- No es el problema el error. Creo que la ley anterior, la ley que hoy es derogada, en su artículo 51 también dejaba facultades abiertas al Ejecutivo a la creación…

Sr. COSTA.- Pero también se había hecho la aclaración que hice.

Sr. BOZZANO.- Por eso, es un cuerpo, y este cuerpo tiene cierta permanencia. Uno cambia todo entero de una vez, y celebramos eso.

Haciendo la aclaración, que seguramente usted hizo con mejores palabras en su momento, la hago propia. De hecho voy a pedir su versión taquigráfica así la incorporamos a mi alocución, que seguramente es mucho mejor.

Sra. PRESIDENTA.-Tomamos nota por Secretaría.

Sr. BOZZANO.- Señora presidente: agradezco la celeridad y el acompañamiento, porque seguro que este es el camino que iniciamos bien, así que seguramente vamos a terminarlo mucho mejor.

Sr. DURAÑONA.- Pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA.- Si no nos salimos del tema, y va en función de lo recién planteado, tiene la palabra el señor senador Durañona.

Sr. DURAÑONA - Señora presidenta: simplemente quería aprovechar la manifestación del presidente del bloque de la oposición para sumarme, efectivamente, como va a estar en buenas manos la 8912, en el Ministerio de Gobierno, la pretensión es que toda la normativa e implementación de políticas vinculadas a la regulación del uso del suelo y la tierra estén también en buenas manos de manera unificada en el Ministerio de Gobierno, cuando algún día discutamos y tratemos esta cuestión.

Sra. PRESIDENTA.- Nos vamos adaptando, para tratar los temas que tenemos en consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme al despacho del Cuerpo constituido en comisión.

- Se vota.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobado por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE.- Se va a votar en particular.

Sr. SECRETARIO (Lata).- Artículos 1° a 62.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Aprobados.

Sr. PRESIDENTE.- Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

-9-

ACUERDO PARA DESIGNAR DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION

Sra. PRESIDENTA.- Corresponde considerar sobre tablas el expediente B-170/19-20.

Sr. SECRETARIO (Lata).- El Poder Ejecutivo solicita prestación de acuerdo para designar directora general de Cultura y Educación a María Agustina Vila. Mensaje N° 3918.

Sra. PRESIDENTA.- En consideración en general.
Tiene la palabra el señor senador Bozzano.

Sr. BOZZANO.- Señora presidenta: solicito que el Cuerpo se constituya en comisión, a fin de emitir despacho.

Sra. PRESIDENTA.- Si hay asentimiento, así se hará, señor senador.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Asentimiento.

Sra. PRESIDENTA.- Queda constituido el Cuerpo en comisión.

Tiene la palabra el señor senador Bozzano.

Sr. BOZZANO.- Señora presidenta: habiendo producido despacho el cuerpo constituido en comisión, solicito se levante la misma y se continúe con la sesión.

Sra. PRESIDENTA.- Si hay asentimiento, así se hará.

Sr. SECRETARIO (Feletti).- Asentimiento.

Sra. PRESIDENTA.- En consideración la prestación de acuerdo para la designación de la directora general de Cultura y Educación.

Tiene la palabra el señor senador Bozzano.

Sr. BOZZANO.- Señora presidenta: brevemente, la señora senadora Reigada va a realizar una presentación de quien proponemos como directora general de Cultura y Educación.

Sra. PRESIDENTA.-Tiene la palabra la señora senadora Reigada.

Sra. REIGADA.- Señora presidenta: lo primero que quiero decir es que, con muchísima sinceridad, estoy orgullosísima de que estemos aprendiendo juntas el manejo legislativo. También me enorgullece muchísimo poder presentar a la persona que el gobernador está planteando para la Dirección General de Escuelas, para hacer quien piense y ejecute políticas hacia el sector de la educación.

María Agustina Vila es una mujer joven, vital, con una experiencia larga ya con el gobernador, y por lo tanto se tienen mutuamente confianza política; esto es algo muy necesario para poder dirigir una cartera tan importante como la que maneja la educación pública.

María Agustina Vila es licenciada en Ciencias Políticas, y además se capacitó en administración en políticas públicas, siempre en la universidad pública. Por lo tanto, esto nos marca también una lección de vida, sobre dónde formarse, dónde estudiar y, también, dónde trabajar. Es secretaria académica de la Universidad de José C. Paz, desde el año 2018, pero antes ocupó la Dirección del Centro de Políticas Públicas, también de dicha universidad.

Esto para nosotros es un buen presagio, que está planteando que quiere garantizar, y que puede pensar en garantizar, el derecho social a la educación, que está plasmado en una ley que tuvo mucha participación no solo del sector docente, sino también de muchos sectores sociales y sindicales, porque la educación no es solamente de los docentes, sino que es un derecho que nos habla de dar, por lo menos, posibilidades, en lo que significa el acceso al conocimiento que hoy es tan necesario para poder encarar la vida y vivir dignamente, además de alimentarnos, de poder tener trabajo, de tener una familia y un lugar donde vivir. La educación nos da posibilidades de acceder al conocimiento.

Y para nosotros, porque soy directora jubilada de una escuela pública, acceder al conocimiento hoy también es poder hablar del futuro, pero principalmente del presente, de nuestros alumnos, tanto en la niñez como en la adolescencia, en la juventud, y también para los adultos.

Tenemos que pensar que ese acceso a la educación es justamente para poder pensar una sociedad más